

PLIEGO DE CONDICIONES 05

EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

INFORMA:

QUE ESTA INTERESADO EN SELECCIONAR LA OFERTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. OBJETO: El contratista se obliga para con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., a Suministrar y entregar material de osteosíntesis de acuerdo al contrato establecido, relación anexa, así como otros materiales que se requieran según necesidades de los pacientes y los diagnósticos que presenten dentro de la institución.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el anexo 1, se encontrara la relación de materiales de osteosíntesis que el hospital requiere, sin que ello implique que sea los únicos que se pueden solicitar, puesto que obedecen a un consumo variable e indeterminable al momento del procedimiento quirúrgico, en caso de requerirse otros que no estén en la tabla de referencia se podrán solicitar con el visto bueno del supervisor del contrato siempre y cuando se ajusten a los precios del mercado (previas cotizaciones), de igual manera la tabla solamente describe cantidades indicativas para efecto de calificación, pero se recuerda que durante la ejecución del contrato se pueden solicitar otras cantidades de acuerdo a las necesidades del hospital

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 008 de mayo 29 de 2014, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será el de convocatoria pública.

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

Para que las propuestas puedan ser analizadas y evaluadas según los criterios de selección establecidos en el presente pliego, deberán cumplir con cada uno de los requisitos aquí establecidos, so pena de quedar inmediatamente descalificados.

3.1 Jurídicos:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

Si la carta es firmada por el representante o gerente suplente de la empresa este deberá allegar documento donde lo acredite que se encuentra remplazando al titular por alguna falta temporal o permanente

2. Las personas jurídicas, deberán anexar cada uno certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente **debidamente renovado**, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección, además este documento debe estar renovado.

Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)**

En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3. Las personas naturales deberán anexar cada una certificado de registro de persona natural expedido por la Cámara de Comercio **debidamente renovados**. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación y deberá estar renovado. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)**.
4. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación.
5. El representante legal de la persona jurídica deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, copia del pasado judicial vigente, antecedentes fiscales y disciplinarios vigentes.
6. La persona Natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años, copia del pasado judicial vigente, antecedentes fiscales y disciplinarios vigentes.
7. Registro de Proponentes, para personas naturales y jurídicas, **debidamente renovados**. Estos certificados deben ser expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación, documento que debe estar renovado. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. **(NO SE ACEPTA FOTOCOPIA)**. Cada uno de los proponentes debe estar debidamente inscrito, clasificado y calificado, antes de la fecha del cierre de la invitación, en el Registro único de proponentes de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el municipio en el cual el proponente tenga su actividad principal, de acuerdo con el decretos N° 1510 de 2013 y el N° 393 de 4 de marzo de 2002.
8. Presentar certificación de encontrarse al día con el pago de seguridad social y parafiscales.

9. Original de la Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta **CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.**, la cual debe ser equivalente al 10% del valor del presupuesto de la invitación y una vigencia de 90 días contados a partir del cierre de la presente invitación y su respectivo recibo de pago.

La Garantía de seriedad de la propuesta debe ser expedida en formato a favor de entidades estatales; podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. En caso de que la garantía sea bancaria, ésta deberá ser emitida por un Banco legalmente autorizado para funcionar en Colombia.

El Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el **OFERENTE**, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
- Cuando el **OFERENTE** retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, el Hospital podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del **OFERENTE**, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del **OFERENTE** de todas las condiciones de los presentes Términos de Referencia.

Al **OFERENTE** favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato.

Si la contratación se declara desierta, se devolverá el original de la OFERTA y la garantía de seriedad a partir del sexto día hábil siguiente a la declaratoria de desierta.

3.2 Financieros:

1. Fotocopia del Rut (**actualizado al año 2016**, de acuerdo a la guía publicada el 24 de mayo de 2016, por la DIAN, donde solicita a todos los obligados a llevar contabilidad a actualizar su RUT.)
2. Copia de los estados financieros de la firma proponente, acompañado de sus notas, con corte a 31 de diciembre de 2015, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la tarjeta profesional técnica

3.3. Técnicos:

1. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos, conforme a los ítems representados en el anexo 1
2. Autorización expedida a nombre del oferente en la cual conste la condición de Distribuidor Autorizado, expedido por el respectivo fabricante.

3. Registros expedidos por el Invima (En medio magnético) de los productos ofertados.
4. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS:** El oferente debe acreditar, mediante la presentación de certificaciones, su experiencia general relacionada con el suministro de **MATERIAL DE OSTEO-SINTESIS**, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los tres (3) últimos años

Dichas certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
 - Cumplimiento del contrato
 - Duración del contrato
 - Cuantía del contrato
 - Certificación de satisfacción por parte del usuario.
5. El proponente deberá incluir en su propuesta la forma como está organizado y manifestar los recursos físicos y humanos con que cuenta para la ejecución del contrato a celebrarse con el Hospital.
 6. El oferente debe señalar en la propuesta la cobertura del servicio, explicando cómo atenderá los requerimientos por imprevistos que se presenten en el Hospital.
 7. El proponente deberá aportar una carta debidamente suscrita, en la que indique que conoce el objeto, especificaciones técnicas y obligaciones del contrato y que se compromete a cumplir a cabalidad con todas y cada una de ellas, so pena de no ser tenida en cuenta su oferta al momento de realizar las evaluaciones correspondientes. Si al momento de suscribir el respectivo contrato el oferente cambia las condiciones de la propuesta el Hospital podrá hacer efectiva la póliza de Seriedad del ofrecimiento

La ausencia de uno cualquiera de los requisitos y documentos exigidos para la comparación de las propuestas será causal para no proceder a su evaluación y quedar inmediatamente descalificados.

El Hospital se reserva el derecho a requerir que se subsanen las omisiones o errores puramente formales que se presenten en los documentos antes relacionados

4. CRITERIOS DE SELECCION:

Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 008 de 2014 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACION
Dra. María Fernanda Penagos Cerón.	Jurídica
Dr. Jorge Javier Ñañez Hoyos.	Financiera

Dra. Lucila Acosta Meneses y Dr. Johnny Dávila

Técnica

4.1 Evaluación jurídica. Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se podrá contratar con el Oferente.

4.2 Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se podrá contratar con el Oferente.

- **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.**

El índice de Liquidez para la presente Contratación debe ser igual o superior al uno por ciento (1 %).

- **Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.**

La Razón de Endeudamiento para la presente Contratación debe ser igual o inferior al setenta por ciento (70 %).

- **Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente**

El capital de trabajo deberá ser igual o superior al 10% del valor de la propuesta.

4.3 Evaluación técnica. Después de haber realizado la evaluación jurídica y financiera de las propuestas y que estas hayan cumplido se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes pliegos de la convocatoria pública y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuesta de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

FACTOR
Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, el análisis se hará ítem por ítem, teniendo en cuenta el presupuesto oficial que ha determinado el hospital. El Hospital asignara parcialmente y solicitara el suministro del material de osteosíntesis en primera opción al oferente que ofrezca el ítem a menor costo económico y con calidad del producto, igualmente que estos no hayan tenido reportes en anteriores contrataciones. La segunda opción la tendrá el oferente que haya ocupado el segundo puesto, así sucesivamente hasta completar el valor asignado <u>y en caso de que los oferentes ganador no perfeccionen y constituya las garantías dentro de los cinco días siguientes a la entrega del Contrato, se adjudicara al siguiente en la lista.</u> La adjudicación que el hospital realice será parcialmente, por lo que el valor asignado a cada proponente dependerá de la cantidad de ítems en los cuales haya sido seleccionado como

primera opción y así sucesivamente

Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales como:

- Descuentos financieros, no condicionados al pago
- Capacitaciones para el personal asistencial de la institución en temas pertinentes.
- Oferta de equipos en comodato.

Este factor será tenido en cuenta al momento de adjudicar el monto ítem por ítem y servirá como desempate en caso de que se presente propuestas del Material de Osteosíntesis con el mismo valor y calidad del producto.

Se adjudicará el contrato al proponente con mejores costos, calidad y servicios adicionales ofrecidos.

5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados podrán consultar y retirar el pliego de condiciones, en la oficina jurídica del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. ubicada en la calle 15 No. 17ª-196 Barrio La Ladera, o en la página Web del Hospital www.hosusana.gov.co a partir del 03 de marzo del 2017, hasta el día 09 de marzo de 2017.

Se podrá sugerir adendas o modificaciones hasta las 3:00 p.m. del 06 de marzo de 2017, el Hospital se reserva el derecho de acoger dichas sugerencias.

5.2 ENTREGA DE OFERTAS:

La oferta deberá ser entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E., ubicada en la calle 15 No. 17ª-196 Barrio La Ladera, hasta el día 09 de marzo de 2017 hasta las 11:00 a.m., La propuesta se debe presentar en medio magnético e impreso y en sobres cerrados.

Se dará apertura a la propuesta el día 09 de marzo de 2017 a las 2:30 p.m.

5.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.2.1. Presentarse en idioma castellano.

5.2.2. Presentarse en medio magnético y por escrito a máquina o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.

5.2.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

5.2.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.3 RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta

5.4 SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los Términos de condiciones en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico juridica@hslv@hotmail.com dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.5 APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Identificación de la póliza de seriedad de la oferta
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La suma por la que se firme el contrato, no podrá exceder el valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, que afecta la Disponibilidad Presupuestal N° 104 del 19 de Enero de 2017, Código: 42001000201 Rubro: Material Médico Quirúrgico del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2017.

7. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas de acuerdo a las entregas parcial que este realice, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

El hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista el valor correspondiente de equipos e insumos o suministros que no sean aceptados por el hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

9. GARANTÍAS DEL CONTRATO: El proponente ganador deberá presentar garantía de cumplimiento de las que ofrece el mercado a favor de entidades estatales, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que tendrá como objeto:

DE CUMPLIMIENTO: Todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del mismo garantizando la prolongación de sus efectos.

PÓLIZA DE CALIDAD DE LOS BIENES Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que los elementos entregados no cumplan con las exigencias del Hospital.

NOTA: El oferente ganador deberán constituir las garantías aquí exigidas en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir de la entrega del contrato, so pena de aplicar la póliza de seriedad y adjudicar al proponente que sigue como segunda opción.

10 SELECCIÓN DEL CONTRATO: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con los resultados de la evaluación realizada por el comité designado para tal efecto, la Gerencia adjudicará el contrato.

10.1 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta la invitación antes de su selección por la Gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta favorable para la Entidad. O cuando no se presentare propuesta alguna.

11. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 008 de Mayo 29 de 2014. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

12. CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La actividad de supervisión estará a cargo de Esta actividad estará a cargo de del subdirector científico y profesional universitario suministros

del Hospital Susana López de Valencia o quien haga sus veces.

14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

15.1 DEL CONTRATISTA:

- a) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA y fichas técnicas de ser pertinente.
- b) El Suministro del MATERIAL DE OSTEOSINTESIS solicitado, debe llevarse efectivamente a cabo, durante las doce (12) horas siguientes de la solicitud realizada y cotización autorizada e informada por el Hospital.
- c) Una vez legalizado el contrato el contratante debe presentar cotizaciones al Hospital para que sean aprobadas por la Gerencia, en aquellos materiales que no hacen parte del anexo 1
- d) Dicho material debe ser entregado al Personal de Instrumentación Quirúrgica debidamente relacionado, revisado y valorizado, la remisión del gasto se debe entregar a la oficina de suministros de ser pertinente.
- e) El oferente debe garantizar durante la duración del contrato la asistencia de un instrumentador quirúrgico con título profesional de acuerdo a las disposiciones del médico tratante.
- f) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad terapéutica durante el periodo de vida útil.
- g) El contratista debe entregar los Registros de INVIMAS.
- h) El contratista se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.
- i) Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los bienes.
- j) Los materiales de osteosíntesis entregados deben corresponder a la misma presentación descrita en cantidad y nombre, relacionado en la hoja de gastos del Hospital debidamente firmado por el instrumentador y la factura de no cumplir será causa de No Certificación de Recibo a Satisfacción por el Supervisor del Contrato, requisito indispensable para el pago.
- k) Dentro de las 24 horas siguientes al procedimiento quirúrgico se debe generar la factura de cobro de material de osteosíntesis y entregar en la oficina de archivo sin

discriminar el descuento.

- l) Se debe entregar la hoja de gastos firmada por el instrumentador y el médico especialista.
- m) El empaque de los elementos debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y deben ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de la Protección Social, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según naturaleza.
- n) El oferente debe garantizar el retiro de material de osteosíntesis del paciente de ser pertinente.
- o) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
- p) De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del decreto 4725 de 2005, referente a dispositivos médicos implantables, es obligación de la institución garantizar la trazabilidad de dichos dispositivos.
- q) El contratista debe entregar en medio físico y digital las remisiones de todos los dispositivos médicos implantables y apoyar al instrumentador quirúrgico en el diligenciamiento de la tarjeta triple de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del decreto 4725 de 2005." requerimiento establecido en el programa Institucional de Fármaco vigilancia y Tecno vigilancia (Código de documento SLV-AS-59). Con los siguientes datos
 - ✓ **Nombre y modelo del producto;**
 - ✓ **Marca del dispositivo medico;**
 - ✓ **Número de lote o número de serie;**
 - ✓ **Registro Invima;**
 - ✓ **Nombre y dirección del fabricante; Fecha de expiración o indicar el tiempo de vida útil del dispositivo medico implantable.**
- r) El proveedor debe comprometerse a tener un stock de material de osteosíntesis de acuerdo a las necesidades del hospital, modalidad consignación con el fin de brindar oportunidad a usuarios, principalmente del seguro de SOAT. Bajo la responsabilidad del IQ. Milson Suarez Jefe contratista de Central de Esterilización y de la coordinación de cirugía, preferiblemente material de osteosíntesis por zona anatómica así:

Miembro superior:

- Set completo sistema 3.5 que incluya placas LCP de diferentes orificios.
- Placas de radio distal volares y dorsales.
- Fijador externo para puño.
- Clavos Kirchner de diferentes medidas.
- Set completo de colocación.

Tibia:

- Clavo endomedular fresado y bloqueado diferentes medidas.
- Fijador externo de control de daño que incluya sistemas de Fijación distal y proximal.

Tobillo:

- Sistema de placas tercio de caña y peroné distal 3.5/2.7 diferentes medidas.
- Set tornillos corticales 3.5 set tornillos esponjosa.
- Clavos de Kirchner.

Clavícula:

- Placas anatómicas para clavícula.
- Set completo de tornillos.

Control del daño:

- Sistema de fijador externo tipo AO completo.

Estos materiales deben incluir los sistemas de perforación necesarios para su uso.

15.2 DEL HOSPITAL

- Velar porque no hayan interrupciones injustificables en la ejecución del contrato.
- Comunicar al proveedor con la debida anticipación la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano, para que se efectúe su cambio
- Cancelar en los tiempos establecidos los pagos respectivos
- Custodiar el material de osteosíntesis en consignación.

16. CONTROL COMUNITARIO O CIUDADANO: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del Hospital

17. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Pliegos de Condiciones	03 de marzo del 2017
Entrega de la Propuesta	09 de marzo de 2017
Comité evaluador revisa y expide concepto de la propuesta	10 y 13 de marzo de 2017
Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso contractual.	14 de marzo del 2017

Dado en Popayán, a los dos (2) días del mes de marzo de 2017.

GUILLERMO ALBERTO GONZALEZ CERÓN
Gerente

Proyectó: Jimmy Hurtado Diago./ Contratista
Revisó: María Fernanda Penagos / Jefe Asesor Oficina Jurídica

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. CALLE 15 N° 17 A – 196 LA LADERA, TEL: 8211721 – 8309700
TELEFAX: 8381151 PÁGINA: WWW.HOSUSANA.GOV.CO POPAYÁN, CAUCA – COLOMBIA

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ De, _____ actuando en nombre y representación de _____, sociedad constituida por escritura pública No. _____ De la Notaría _____ de _____, debidamente registrada en la Cámara de comercio de _____, (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es la contratación _____, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

- 1.- Que bajo juramento declaro que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º. Y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en el pliego de condiciones.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los pliegos de condiciones.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.
9. Autorizo al Hospital Susana López de Valencia, para que todos los actos administrativos que se expiden en ocasión del presente proceso contractual sean notificados a través de la siguiente dirección de correo electrónico, de conformidad con la Ley 1437 de 2011:
10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:
Dirección: -----Teléfono: -----Fax: ---- E-mail: ----- Ciudad---Atentamente,

FIRMA

